



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02072874- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. ARNULFA CAROLINA CONTRERAS CARIAS - SISTEMA DE RESIDENCIAS AÑO 2024

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02072874- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de la agente ARNULFA CAROLINA CONTRERAS CARIAS para ingresar al primer año de la Residencia Profesional de la Salud, a partir del día 23 de septiembre de 2024;

Que la agente resultó ganadora del primer llamado a Selección de Residentes para el Sistema de Residencias Profesionales de la Salud del Sistema Público Provincial de Salud Año 2024, a través de Examen Provincial;

Que mediante Resolución RESOL-2024-635-E-NEU-MS, se aprobaron las Bases de Selección de postulantes para el ingreso al Sistema de Residencias para Profesionales Universitarios en Ciencias de la Salud, resultando ganadora de la selección de postulantes, según llamado realizado por Disposición DI-2024-370-E-NEU-SSLD#MS y Disposición DI-2024-581-E-NEU-SSLD#MS;

Que mediante Disposición DI-2024-562-E-NEU-SSLD#MS se autoriza la excepción a los/as postulantes por tratarse de especialidades críticas;

Que la agente cubrirá el puesto Médico Residente (M11), de 1° Año de la Especialidad Tocoginecología con sede de formación en Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la agente CONTRERAS CARIAS cumple funciones como Médico de Planta Permanente en el Hospital San Patricio del Chañar "Dra. Alicia Cruz";

Que el proceso de formación de Residencias permite a su egreso, disponer del talento humano capacitado en beneficio de la comunidad, para ser incorporados en los ámbitos intra y extras hospitalarios dependientes del Sistema de Salud, según las necesidades del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3408 se aprobó el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Sectorial del

Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), homologado por la Resolución N° 40/23 de la Subsecretaría de Trabajo;

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la Estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que los Artículos 19° y 20° de la Ley 3438, establece un régimen de incentivos geográfico y por especialidad para los/as Residentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESE DE BAJA** por renuncia, a partir del 22 de septiembre de 2024, como Personal de Planta Permanente a ARNULFA CAROLINA CONTRERAS CARIAS (Legajo N° 20214 - CUIL N° 27-95959688-9) “Médico (M10), secuencia 0004” Categoría PF1, del Hospital San Patricio del Chañar “Dra. Alicia Cruz”, quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto Médico (M10), Categoría PF1, secuencia 0004, en el mencionado Hospital.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el ingreso al primer año de residencia, a partir del 23 de septiembre de 2024, de la profesional ARNULFA CAROLINA CONTRERAS CARIAS (Legajo N° 20214 - CUIL N° 27-95959688-9) en Categoría PF1, en el puesto “Médico Residente (M11), secuencia a confirmar”, Especialidad Tocoginecología, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón - Subsecretaría de Salud, correspondiéndole asignar lo establecido en los Títulos II y III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 y los Artículos 19° y 20° de la Ley 3438, imputándose con cargo a: PRG.039 - SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 - S.A.L - URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 - ppar.00 - Spar.026 - Subp.001. - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.